GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

ADDENDA CONTRATO Nº 84/2011

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **GRAU CONSTRUCTORA** con RUC Nº 3376067-4, representado en este acto por el Señor **José Félix Grau Fernández** con Cédula de Identidad Nº 2.375.967, con domicilio en Bernardino Caballero c/ Ruta 3 Mariano Roque Alonso, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de servicios en **"ANEXO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL-FILADELFIA – GOBERNACION DE BOQUERON"**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 "ANEXO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL-FILADELFIA – GOBERNACION DE BOQUERON,** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 364/2011 de fecha 03 de octubre 2011, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 508/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, en relación al servicio de **"ANEXO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL-FILADELFIA – GOBERNACION DE BOQUERON".**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION.

El monto de la Ampliación asciende a **38.4.85.000** (Gs. **treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).**

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso de Ampliación de Contrato, asciende a Gs. **38.4.85.000** (Gs. **treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).**

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

Ítem	Descripción	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	ANEXO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL-FILADELFIA – GOBERNACION DE BOQUERON	38.485.000
	TOTAL	**38.485.000**

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 84/2011, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será el Fiscalizador de obras de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de 02 (dos) páginas, progresivamente numeradas, 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ..15... días del mes de diciembre.... del año 2011.

JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA.

WALTER A. F. STOCKL NOPPER
GOBERNADOR DE BOQUERON